FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11022508202S

INFORME PERIODICO 7: JUNIO 2026

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo): 1 al 30 DE JUNIO 2026

Número de contrato/convenio: 11022508202S

Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE APORTE

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 27/12/2024□

Valor **Inicial** del contrato/convenio: $ 3.134.434.516,00

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga 31 DE JULIO DE 2026

Objeto:BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): LIZ ESTEFANY VILLANUEVA AMARILES

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico): CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico: 03 DE DICIEMBRE DE 2025

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación):

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica):

Otros supervisores (*):

Cargos de otros supervisores

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista: CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA

Cédula o NIT: 830085547

Dirección: CALLE 146 F No. 72C - 25/95 Sede Lajas

Correo electrónico: coordinacion.lajas@axc.com.co

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: MAGNOLIA CELIS TORRES

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i): MAGNOLIA CELIS TORRES

Identificación: 51769100

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 31/12/2025

Fecha de terminación inicial: 31/07/2026

Fecha aprobación pólizas: 31/12/2025

Fecha expedicion RP.: 2025-12-30 - 30/12/2025□

Fecha acta de inicio (si aplica): 31/12/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prórroga:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 3.134.434.516,00**

Aporte ICBF $ 3.134.434.516,00

Aporte Contratista (si aplica)

				$	3.134.434.516
No. de CDP:	383625 - 37926	*Fecha CDP:*	2025-12-26 -05/01/2026		
No. de RP:	547725 - 37926	*Fecha RP:*	2025-12-30 -30/12/2025	$	3.134.434.516

ADICIÓN - 1

Fecha Documento Adición: 05/03/2026 Valor Adición: 203.937.300,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: El valor total de la adición es de DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($203.937.300) por concepto de incremento del costo cupo mes

No.CDP Adición:	383625 - 37926	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	2025-12-26 -05/01/2026	Valor CDP Adición:	$	203.937.300,00
No. de RP Adición:	547725 - 37926	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	2025-12-30 -30/12/2025	Valor RP Adición:	$	203.937.300,00

ADICIÓN - 2

Fecha Documento Adición: 05/03/2026 Valor Adición: 11.726.971,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adición al contrato de aporte 11025082025 por concepto de adquisición y entrega de obsequio/regalo para celebracion de cumpleaños de los NNAJ.

No.CDP Adición:	383625 - 37926	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	2025-12-26 -05/01/2026	Valor CDP Adición:	$	11.726.971,00
No. de RP Adición:	547725 - 37926	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	2025-12-30 -30/12/2025	Valor RP Adición:	$	11.726.971,00

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **3.350.098.787,00**

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago: UN ALISTAMIENTO Y SIETE PAGOS MES VENCIDO□
□

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Unidad para la Gestión de Restablecimiento de Derechos de Niñez y Adolescencia

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones		
PAGO DEL 31 DE DICIEMBRE 2025	02/02/2026	$ 13.864.706,00	SECOP	Pago correspondiente al servicio del 31 de diciembre del 2025		
PAGO DEL ALISTAMIENTO	01/01/2026	$ 268.538.700,00	SECOP	Pago correspondiente al servicio de Alistamiento 2026		
PAGO DEL 1 AL 31 DE ENERO + AJUSTE DE ALISTAMIENTO	17/02/2026	$ 326.806.500,00	SECOP	Pago del 1 al 31 de enero + ajuste de alistamiento por aumento de tarifa 2026		
PAGO FEBRERO 1 AL 28	09/03/2025	$ 297.599.571,00	SECOP	Pago correspondiente al periodo del 1 al 28 de Febrero del 2026		
PAGO MARZO DEL 1 AL 31 DE 2026	07/04/2025	$ 298.403.112,00	SECOP	Pago correspondiente al periodo del 1 al 31 de Marzo del 2026		
PAGO junio DEL 1 AL 30 DE 2026	05/05/2026	$ 297.672.600,00	SECOP	Pago correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio del 2026		
PAGO MAYO DEL 1 AL 31 DE 2026	01/06/2026	$ 297.672.600,00	SECOP	Pago correspondiente al periodo del 1 al 31 de Mayo del 2026		
PAGO JUNIO DEL 1 AL 30 DE 2026	01/06/2026		SECOP	Pago correspondiente al periodo del 1 al 30 de Junio del 2026		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte	
1	$ 13.864.706,00	2026-02-18	34017426	Pago correspondiente al servicio del 31 de diciembre del 2025	SECOP	
2	$ 268.538.700	26/01/2026	10253726	Pago correspondiente al servicio de Alistamiento 2026	SECOP	
3	$ 326.806.500	11/03/2026	69817526	Pago del 1 al 31 de enero 2026 + ajuste de alistamiento por aumento de tarifa	SECOP	
4	$ 297.599.571	12/03/2026	72236926	Pago correspondiente al periodo del 1 al 28 de Febrero del 2026	SECOP	
5	$ 297.672.600	20/04/2026	126064626	Pago correspondiente al periodo del 1 al 31 de Marzo del 2026	SECOP	
	$ 730.512	20/04/2026	126065326	Pago correspondiente al periodo del 1 al 31 de Marzo Hospitalario	SECOP	
6	$ 297.672.600	20/05/2026	173222426	Pago correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio del 2026	SECOP	
7	$ 297.672.600	20/06/2026	173222526	Pago correspondiente al periodo del 1 al 31 de Mayo del 2026	SECOP	
8	$ 297.672.600			Pago correspondiente al periodo del 1 al 30 de Junio del 2026	SECOP	
TOTALES	1.502.885.189,00					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	
TOTAL				

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

" Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financiera, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 3.134.434.516,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 3.134.434.516,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 203.937.300,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 203.937.300,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 3.338.371.816,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 3.338.371.816,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.502.885.189,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.502.885.189,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 1.835.486.627,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	**Seguros del estado S.A**	**33-44-101271152**	**0**	31/12/202	31/01/2027
Calidad del servicio			**0**	31/12/202	31/01/2027
Salario, prestaciones sociales e indegnizaciones laborales			**0**	31/12/202	31/07/2029
Responsabilidad civil estracontractual		**33-40-101089029**	**0**	31/12/2025	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Juridicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente
Versión vigente de: www.[illegible].gov.co/sistema-integrado-de-gestion/
Las copias o impresiones diferentes a las ubicadas en el listado maestro de documentos del SIG [illegible]

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	NO	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que Durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, la Corporación dio cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, garantizando la prestación del servicio de atención integral a los beneficiarios, en concordancia con los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y con las obligaciones definidas en el contrato. No obstante, el 17 de junio de 2026 se recibió el requerimiento identificado con el radicado Orfeo No. 20263440000162441, emitido con fundamento en los hallazgos derivados de la revisión del instrumento de medición y evaluación aplicada al operador. En atención a dicho requerimiento, el 24 de junio de 2026 la Corporación remitió respuesta formal mediante correo electrónico, presentando un Plan Correctivo, Preventivo y de Mejora en el que se establecieron las acciones correspondientes para atender cada uno de los hallazgos identificados. Posteriormente, el 6 de julio de 2026, dicha respuesta fue radicada formalmente ante la Oficina de Correspondencia de la Regional Bogotá del ICBF, bajo el radicado No. 20263450000641282.
2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecucion de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística infotma que se elaboró el informe técnico de cumplimiento de obligaciones contractuales, el cual da cuenta de la gestión realizada para el desarrollo de las actividades propias del servicio, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Dicho informe será radicado una vez se surta su proceso de aprobación interna. No obstante, el 17 de junio de 2026 se recibió el requerimiento identificado con el radicado Orfeo No. 20263440000162441, emitido con fundamento en los hallazgos derivados de la revisión del instrumento de medición y evaluación aplicada al operador. En atención a dicho requerimiento, el 24 de junio de 2026 la Corporación remitió respuesta formal mediante correo electrónico, presentando un Plan Correctivo, Preventivo y de Mejora en el que se establecieron las acciones correspondientes para atender cada uno de los hallazgos identificados. Posteriormente, el 6 de julio de 2026, dicha respuesta fue radicada formalmente ante la Oficina de Correspondencia de la Regional Bogotá del ICBF, bajo el radicado No. 20263450000641282. Así mismo, la Dirección de la Corporación expidió certificación mediante la cual se deja constancia de la asunción de responsabilidad sobre la ejecución integral de las actividades derivadas del contrato, en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
3) Compartir con el ICBF la informacion y las herramientas metodologicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística señala que dio cumplimiento a la Propuesta de Implementación y Cualificación – (PIYC) la cual fue aprobada el veintisiete (27) día del mes de Octubre (10) de dos mil veinticinco (2025)
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística certifica que se enviaron a la supervisión del contrato y Autridades administrativas Competentes reportes de novedad en los cuales de informan situaciones presentadas con los usuarios e información solicitada por el equipo de supervision del contrato
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que no se presentaron eventos a reportar en la matriz de daño antijurídico, se envía notificación a través de correo electrónico a la supervisión de contrato.
6. Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística manifiesta recibió un (1) requerimiento por parte del equipo de supervisión del Contrato de Aportes N.° 11025082025, el cual fue atendido de manera oportuna, dentro del término establecido de cinco (5) días hábiles contados a partir de su recepción. En atención a dicho requerimiento, el 24 de junio de 2026 se remitió, mediante correo electrónico, la respuesta correspondiente junto con los soportes documentales solicitados. Adicionalmente, la totalidad de la documentación fue cargada en el Google Drive dispuesto por la supervisión del contrato para la entrega y verificación de la información. Posteriormente, con el propósito de fortalecer la trazabilidad del proceso y dejar constancia formal de la atención brindada, el 06 de julio de 2026 se radicó ante el ICBF Regional Bogotá la respuesta oficial al requerimiento, acompañada de los respectivos anexos. En este sentido, se evidencia que la entidad contratista atendió de manera diligente, oportuna y completa el requerimiento formulado por la supervisión del contrato, dando cumplimiento a la obligación contractual de acatar las instrucciones impartidas por el ICBF y aportar la información requerida para el adecuado ejercicio de la supervisión. No obstante, el 17 de junio de 2026 se recibió el requerimiento identificado con el radicado Orfeo No. 20263440000162441, emitido con fundamento en los hallazgos derivados de la revisión del instrumento de medición y evaluación aplicada al operador. En atención a dicho requerimiento, el 24 de junio de 2026 la Corporación remitió respuesta formal mediante correo electrónico, presentando un Plan Correctivo, Preventivo y de Mejora en el que se establecieron las acciones correspondientes para atender cada uno de los hallazgos identificados. Posteriormente, el 6 de julio de 2026, dicha respuesta fue radicada formalmente ante la Oficina de Correspondencia de la Regional Bogotá del ICBF, bajo el radicado No. 20263450000641282. Así mismo, la Corporación Amor por Colombia reitera su disposición permanente para atender oportunamente los requerimientos, recomendaciones e instrucciones emitidos por el ICBF, implementando las acciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales..
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística indica que no se recibieron visitas de seguimiento, verificación o supervisión por parte de organismos de control relacionadas con la ejecución del Contrato de Aportes N.° 11025082025. No obstante, en cumplimiento de los principios de colaboración armónica con las autoridades y de la obligación contractual de suministrar la información requerida, el Hogar Rosa Mística atendió un requerimiento emitido por el Juzgado Diecisés (16) de Familia del Circuito de Bogotá, mediante el cual se solicitó información sobre la trazabilidad del usuario identificado con SIM 14225141. En atención a dicho requerimiento, la información solicitada fue elaborada y remitida oportunamente tanto al despacho judicial como a la autoridad administrativa competente, garantizando que la misma fuera completa, veraz y acorde con los registros institucionales, conforme a los términos establecidos en la solicitud. Es importante resaltar que la Corporación Amor por Colombia mantiene una disposición permanente para atender los requerimientos formulados por las autoridades judiciales, organismos de control, entidades competentes y el ICBF, suministrando la información necesaria para el ejercicio de sus funciones y para la adecuada supervisión de la ejecución contractual. No obstante, el 17 de junio de 2026 se recibió el requerimiento identificado con el radicado Orfeo No. 20263440000162441, emitido con fundamento en los hallazgos derivados de la revisión del instrumento de medición y evaluación aplicada al operador. En atención a dicho requerimiento, el 24 de junio de 2026 la Corporación remitió respuesta formal mediante correo electrónico, presentando un Plan Correctivo, Preventivo y de Mejora en el que se establecieron las acciones correspondientes para atender cada uno de los hallazgos identificados. Posteriormente, el 6 de julio de 2026, dicha respuesta fue radicada formalmente ante la Oficina de Correspondencia de la Regional Bogotá del ICBF, bajo el radicado No. 20263450000641282. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual, toda vez que la entidad ha garantizado la
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 junio DE 2026	SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que se utilizo la imagen del ICBF segun lo establecido en el lineamiento tecnico y manual de la entidad
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 junio DE 2026	SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística señala que se dio estricta reserva sobre la informacion y documentos; evitando la divulgacion en medios.
10. Garantizar la correcta ejecución de los recur-sos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y admi-nistrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES.	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador radico el informe de ingresos y gastos, en donde se evidencia que los recursos estan ejecutados dentro de los clasificaodres del costo de la modalidad, asi mismo se evidencia los soportes contables del registro de los gastos.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondientes a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legaliza-dos por el contratante.	SI	INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES.	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador radico el informe de ingresos y gastos, en donde se evidencia que los recursos estan ejecutados dentro de los clasificaodres del costo de la modalidad, asi mismo se evidencia los soportes contables del registro de los gastos.
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabili-dad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimien-tos financieros que estos recursos puedan gene-rar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el super-visor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES.	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador radico el informe de ingresos y gastos, en donde se evidencia que los recursos estan ejecutados dentro de los clasificaodres del costo de la modalidad, asi mismo se evidencia los soportes contables del registro de los gastos.
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES.	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador radico el informe de ingresos y gastos, en donde se evidencia que los recursos estan ejecutados dentro de los clasificaodres del costo de la modalidad, asi mismo se evidencia los soportes contables del registro de los gastos.
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correc-ta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen	SI	INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES.	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador radico el informe de ingresos y gastos, en donde se evidencia que los recursos estan ejecutados dentro de los clasificaodres del costo de la modalidad, asi mismo se evidencia los soportes contables del registro de los gastos.
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el per-sonal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Misticacertifica que todos los colaboradores vinculados por prestación de servicios y nomina cuentan con la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales.
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística indica que se adelantaron las gestiones necesarias para contar con la vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo.
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística relaciona quer el contrato actualmente se encuentra en ejecución, la verificación de la obligación se desarrolla en área administrativa.
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa dio cumplimiento al compromiso relacionado con el buen trato hacia los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), actuando bajo principios de responsabilidad, eficiencia y transparencia en el marco de la ejecución del Contrato de Aportes No. 11025082025. En este sentido, la entidad garantiza la promoción de ambientes laborales respetuosos, armónicos e incluyentes, libres de cualquier forma de discriminación o violencia, incluyendo violencias basadas en género, sexo, orientación sexual, discapacidad, racismo u otras formas de discriminación, en cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. Así mismo, la Corporación se compromete a dar cumplimiento al protocolo institucional para la prevención, atención y medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y violencias basadas en género, en concordancia con la Directiva Presidencial 001 de 2023 y demás normas que la complementen o sustituyan. Para tal efecto, se cuenta con certificación de buen trato, mediante la cual se deja constancia del compromiso institucional frente a la promoción de entornos respetuosos y libres de violencia en el ámbito laboral y contractual del sector público. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual durante el periodo reportado.

19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Místicaseñala da cumplimiento con las buenas prácticas de gestión contractual, las actuaciones de los colaboradores de la Corporación Amor por Colombia se desarrollan en el marco de la responsabilidad, la eficiencia y la transparencia. Desde la dirección de la Corporación se emite certificación en la cual consta que se cumple con lo establecido en el Capítulo "Buenas prácticas de la Gestión Contractual". basados en la ética al momento de seleccionar los colaboradores, cumpliendo con certificaciones de experiencia, código ético firmado, compromiso de tiempo de dedicación, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía) y registro nacional de medidas correctivas (inicial y con seguimiento actualizado trimestralmente) y soportes de pago de seguridad social.
20. Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. □	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística hace constar que mantienen estándares de calidad y protocolos de seguridad que evitan acciones de corrupción y/o conductas punibles puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
21.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	NO	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística el 17 de junio de 2026 se recibió el requerimiento identificado con el radicado Orfeo No. 20263440000162441, emitido con fundamento en los hallazgos derivados de la revisión del instrumento de medición y evaluación aplicada al operador. En atención a dicho requerimiento, el 24 de junio de 2026 la Corporación remitió respuesta formal mediante correo electrónico, presentando un Plan Correctivo, Preventivo y de Mejora en el que se establecieron las acciones correspondientes para atender cada uno de los hallazgos identificados. Posteriormente, el 6 de julio de 2026, dicha respuesta fue radicada formalmente ante la Oficina de Correspondencia de la Regional Bogotá del ICBF, bajo el radicado No. 20263450000641282.

CLAUSULA CUARTA- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EL CONTRATISTA

COMPONENTE TECNICO

Cumplimiento de Obligaciones del Componente Técnico (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Atender 100 cupos en la MODALIDAD INTERNADO-DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL /CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL , para la población: Niñas, niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad psicosocial , con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de acuerdo con las	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II - SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que se realizó la atención de 100 cupos en la modalidad correspondiente.
2. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II - SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística certifica que dispone de los medios y recursos necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación física y digital objeto del contrato, garantizando esta condición durante toda la ejecución contractual.
3.Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II - SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística señala se realizaron se realizaron las gestiones necesarias para garantizar la continuidad en el acceso de los usuarios a los servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, asegurando el cumplimiento de los procedimientos requeridos para su afiliación y permanencia en el sistema. Así mismo, se adelantaron acciones orientadas a garantizar la continuidad de los tratamientos farmacológicos de los usuarios, teniendo en cuenta que se evidenciaron barreras en el suministro efectivo de medicamentos por parte de las EPS. En atención a esta situación, y previa verificación de dichas barreras, se solicitó autorización a la Autoridad Administrativa competente y a la supervisión del contrato para la compra de medicamentos, con el fin de salvaguardar el bienestar de la población atendida. De igual manera, se solicitó ante la Autoridad Administrativa competente el cambio de EPS de aquellos usuarios que se encuentran vinculados a entidades diferentes a Capital Salud. Esta gestión continúa en trámite. Adicionalmente, se dio continuidad al proceso de vinculación de diez (10) usuarios al Sistema de Educación Formal en el municipio de Tenjo, Cundinamarca, de acuerdo con las características y necesidades de cada beneficiario. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente cláusula, mediante la articulación efectiva con la red familiar y las entidades correspondientes.
4.Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II - SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que se se implementaron acciones orientadas a promover la adhesión y participación activa de las familias y redes vinculares de apoyo en el proceso de atención de los beneficiarios, en concordancia con los lineamientos establecidos en los documentos técnicos del ICBF. Para ello, se ejecutó el cronograma institucional de fortalecimiento familiar mediante el desarrollo de espacios de orientación, acompañamiento e intervención familiar. El día 06 de junio de 2026 se realizó la jornada de fortalecimiento familiar denominada "Tejiendo lazos de apoyo", orientada al fortalecimiento de las redes familiares y afectivas de los beneficiarios. Posteriormente, el 13 de junio de 2026 se llevaron a cabo intervenciones familiares con las redes vinculares de los beneficiarios identificados con las iniciales A.F.V.B. y S.J.M.V., promoviendo el fortalecimiento de los vínculos familiares y la corresponsabilidad en el proceso de atención. Así mismo, el 20 de junio de 2026 se desarrolló el taller de educación nutricional "Aprendamos a leer las etiquetas nutricionales", dirigido a las familias y redes de apoyo, con el propósito de fortalecer conocimientos relacionados con hábitos de alimentación saludable y el adecuado acompañamiento nutricional de los beneficiarios. De manera complementaria, durante el período reportado se realizaron acciones permanentes de seguimiento mediante contacto telefónico y acompañamiento a las familias, redes vinculares y referentes afectivos, promoviendo su participación activa en el proceso de atención, fortaleciendo los vínculos socioafectivos y facilitando la articulación con el equipo interdisciplinario del Hogar Rosa Mística. Adicionalmente, al finalizar las jornadas de fortalecimiento familiar se aplicaron encuestas de satisfacción a los asistentes, con el propósito de evaluar la percepción de los participantes frente a las actividades desarrolladas e identificar oportunidades de mejora para el fortalecimiento continuo de las estrategias de intervención familiar. Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual, mediante la implementación de acciones
5.Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II - SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de febrero 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística manifiestarealiza de manera permanente acciones de articulación con las entidades que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), con el propósito de promover el cuidado parental y garantizar el restablecimiento de los derechos de los usuarios, especialmente en los ámbitos de salud, educación y bienestar integral. En este marco, Durante el período reportado se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades: • 03 de junio de 2026: Circulo de energía y técnica básica. • 04 de junio de 2026: Carrera de relevos locos. • 05 de junio de 2026: Preparación de arroz con huevo y salchicha. • 05 de junio de 2026: Circuito de fuerza funcional con peso corporal. • 09 de junio de 2026: Desafío de salto de obstáculos adaptado. • 09 de junio de 2026: Ritmos en movimiento. • 09 de junio de 2026: Rumba para todos. • 10 de junio de 2026: Taller de taekwondo adaptado. • 16 de junio de 2026: Circuito de coordinación motriz. • 17 de junio de 2026: Entrenamiento de defensa personal. • 19 de junio de 2026: Taller de manipulación de alimentos. • 22 de junio de 2026: Ritmos en movimiento. • 22 de junio de 2026: Equilibrio del astronauta. • 24 de junio de 2026: El arte de los wraps artesanales. • 24 de junio de 2026: Control y movimiento con balón. • 26 de junio de 2026: Clasificación en relevos de colores. • 26 de junio de 2026: Rally de agilidad en equipo. • 30 de junio de 2026: Estabilidad y trabajo en equipo. • 30 de junio de 2026: Coordinación, precisión y manipulación. Las actividades desarrolladas permitieron fortalecer las habilidades físicas, motrices, sociales, recreativas y ocupacionales de los beneficiarios, promoviendo la participación, la inclusión, el trabajo en equipo, la convivencia, la autonomía y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo, entre el 30 de junio y el 02 de julio de 2026 se desarrolló la salida recreativa, pedagógica y de integración institucional al municipio de Chinauta, con el objetivo de fortalecer los procesos pedagógicos, adaptativos, recreativos y de convivencia mediante experiencias vivenciales en un entorno natural, favoreciendo el desarrollo de habilidades para la vida, la interacción social, la autonomía y el bienestar integral de los participantes. La planeación, organización y ejecución de esta actividad se encuentran soportadas en el Anexo 6.1 – Plan de trabajo y logística de la salida Chinauta 2026. Todas las actividades se encuentran debidamente soportadas mediante las actas correspondientes, registros de asistencia, [illegible]
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II - SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que se desarrolló acciones de vinculación de los usuarios a actividades culturales, recreativas y deportivas, considerando sus intereses, condiciones particulares y características de desarrollo. Se realizaron las siguientes actividades: 01 de junio 2026: Circuito de resistencia 07 de junio 2026: Estetica, cuidado personal 07 de junio 2026: Fomento de la cofesion y salud fisica 10 de junio 2026: Destreza atletica en campo abierto 10 de junio 2026: elaboracion de postres artesanales 13 de junio 2026: Basurita y cadenas de movilidad 14 de junio de 2026: Encuentro de alegria y movimiento 14 de junio 2026: ping Pog desafio de precision 16 de junio 2026: Formacion integral en manipulacion de alimentos 20mde junio 2026: Discos giratorios 22 de junio de 2026: equilibrio y disciplina coreana 24 de junio 2026: El ciucuito de exploradores 27 de junio 2026: Trivia de deportes individuales y de conjunto Adicionalmente, el 29 de junio de 2026 se realizó una salida pedagógica y recreativa al parque Jaime Duque , fortaleciendo la integración, la convivencia y el desarrollo integral de los usuarios. Todas las actividades mencionadas se encuentran soportadas mediante las actas de los talleres de actividades recreativas, [illegible]
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II - SEDE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística certifica se garantizó a los usuarios la entrega de los elementos de dotación de aseo e higiene personal, conforme a lo establecido en los lineamientos del Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD. se realizó la entrega oportuna de los elementos de aseo e higiene personal a los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad, contribuyendo al fortalecimiento de hábitos de autocuidado, higiene personal, salud y bienestar. Estas entregas fueron efectuadas de acuerdo con las necesidades de los beneficiarios y se encuentran debidamente soportadas mediante las respectivas actas de entrega, las cuales evidencian la trazabilidad del proceso. De igual manera, el Hogar Rosa Mística mantuvo disponible el material lúdico, recreativo y deportivo necesario para el desarrollo de las actividades programadas dentro del proceso de atención integral, favoreciendo la recreación, el esparcimiento, el fortalecimiento de habilidades motrices, la interacción social, el aprendizaje y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre de los beneficiarios. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de los procesos de desarrollo integral, promoviendo ambientes protectores que favorecen el bienestar físico, emocional y social de los usuarios, en concordancia con los objetivos de la modalidad de atención. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual, garantizando la disponibilidad y entrega de los elementos de aseo e higiene personal, así como el acceso permanente a material lúdico, recreativo y deportivo, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF.

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Cumplimiento de Obligaciones del Componente Técnico (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de mayo 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que contó con los medios tecnológicos necesarios para el registro y la transmisión de la información solicitada.
2. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística manifiesta que adelantó las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de registrar los ingresos y egresos de los beneficiarios en el Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF, conforme a las órdenes emitidas por las Autoridades Administrativas competentes No obstante, durante el período reportado se presentaron dificultades relacionadas con el acceso y la habilitación de la plataforma SIM. Si bien durante el mes de mayo de 2026 fueron asignados el usuario y la contraseña de acceso al aplicativo, persistieron situaciones que limitaron la correcta utilización del sistema y, en consecuencia, la realización oportuna de los registros correspondientes. Con el fin de avanzar en el cumplimiento de esta obligación, el día 1 de junio de 2026 se remitió comunicación a la Central de Cupos solicitando la actualización y vinculación en SIM de los usuarios relacionados en la base de datos adjunta, toda vez que al momento de la verificación estos continuaban registrando estado de egreso confirmado de la modalidad operada por el Instituto para Niños Ciegos Fundación Juan Antonio Pardo Ospina. En consecuencia, se evidencia la gestión adelantada por el operador para garantizar el cumplimiento de la presente obligación contractual. La ejecución efectiva del registro de ingresos y egresos en el sistema se encuentra sujeta a la actualización de la información y a la correcta disponibilidad y funcionamiento del aplicativo SIM, conforme a lo establecido en la cláusula contractual.

3. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que realizó las gestiones necesarias para garantizar la adquisición, organización y entrega de los elementos de dotación requeridos para los beneficiarios atendidos en la modalidad, de acuerdo con las necesidades identificadas, los recursos destinados para este fin y los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). En este sentido, se efectuó la entrega de elementos de dotación a los beneficiarios que requerían reposición o actualización de sus elementos personales, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada usuario, así como los criterios definidos en el Manual Operativo de la Modalidad Internado PARD, el cual establece la periodicidad de entrega y la posibilidad de realizar reposiciones anticipadas cuando se evidencie deterioro, pérdida, daño o desgaste de los elementos suministrados. Previo a la entrega, se realizó la verificación de las necesidades de los beneficiarios, garantizando que los elementos suministrados respondieran a sus características y requerimientos individuales, contribuyendo a fortalecer las condiciones de bienestar, presentación personal, autocuidado y calidad de vida durante su permanencia en la modalidad. Las entregas realizadas se encuentran debidamente soportadas mediante las respectivas actas de dotación, las cuales permiten
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística señala que no se presentaron circunstancias que hicieran necesaria la reubicación temporal o definitiva de los beneficiarios atendidos por el Hogar Rosa Mística en una sede diferente a la autorizada para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 1102508 2025. En consecuencia, no fue necesario solicitar autorización previa y por escrito ante la Autoridad Administrativa competente ni ante la supervisión del contrato, toda vez que la atención de la totalidad de los beneficiarios se desarrolló de manera continua en la unidad de servicio habilitada y autorizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual, en razón a que durante el período reportado no se presentó ningún hecho que diera lugar a la aplicación de esta cláusula, manteniéndose la prestación del servicio en la sede contratada y en las condiciones establecidas en el contrato.
4. COMPONENTE LEGAL				
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Técnico (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
5. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que cuenta con acta de inicio debidamente suscrita, firmada por la representante legal de la institución y por el Grupo de Protección, en representación del ICBF, correspondiente al contrato No. 1102508 2025, la cual fue firmada el 31 de diciembre de 2025 y tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2026.
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que se da cumplimiento de la cláusula 6 del contrato, suscribiendo todas las actas generadas con ocasión de la ejecución del contrato, derivadas de visitas de supervisión y de autoridades administrativas competentes. La mencionada acta corresponde al Contrato N.° 1102508 2025, fue suscrita el 31 de diciembre de 2025 y establece como período de ejecución contractual el comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de julio de 2026, de conformidad con las condiciones pactadas y la aprobación de los requisitos de ejecución correspondientes. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual, mediante la suscripción oportuna del Acta de Inicio y la observancia de los procedimientos establecidos para el inicio de la ejecución del contrato.
5. COMPONENTE FINANCIERO				
Cumplimiento de Obligaciones del Componente financiero	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
7. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	DOCUMENTOS, SOPORTES	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El supervisor remitió solicitud para el envió del presupuesto, el operador presento los documentos para la revisión y aprobación del mismo
8. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES.	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador radico el informe de ingresos y gastos, en donde se evidencia que los recursos estan ejecutados dentro de los clasificaodres del costo de la modalidad, asi mismo se evidencia los soportes contables del registro de los gastos.
9. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	NO APLICA PARA ESTE MES	COPIA DE LA CONSIGNACIÓN CUANDO SE HAYA SOLICITADO REINTEGRO.	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el del periodo del 1 al 30 de Junio 2026, no se solicito reintegro de recursos por parte del Supervisor.
10. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	CUENTA BANCARIA	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Se realizó giro del servicio prestado para el periodo del 1 al 30 de Junio 2026, exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte suscrito con el ICBF,
11. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	NO APLICA PARA ESTE MES	INFORME FINANCIERO	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el periodo del 1 al 30 de Junio 2026, no se solicitron traslados presupuestales entre rubros.
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				
COMPONENTE TÉCNICO				
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Técnico (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que elaboró y presentó la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), la cual fue radicada ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante radicado No. 2187 OAC del 27 de octubre de 2025. Posteriormente, mediante Memorando No. 10300 del 27 de octubre de 2025, el equipo de Asistencia Técnica de la Regional Bogotá emitió concepto de aprobación de la PIYC presentada por la entidad, validando su coherencia con los lineamientos técnicos establecidos por el ICBF para la modalidad de atención. En el marco de la ejecución del contrato, las estrategias, acciones y metodologías definidas en la PIYC aprobada han sido implementadas de manera continua en la atención integral de los beneficiarios, abarcando procesos de garantía de derechos, fortalecimiento de habilidades, inclusión social, participación, acompañamiento psicosocial y articulación con redes de apoyo, conforme a los lineamientos técnicos vigentes del ICBF. De esta manera, la PIYC constituye el instrumento técnico de referencia para la planeación y ejecución de las acciones desarrolladas por la unidad de servicio, asegurando la coherencia entre lo planificado y la atención efectivamente brindada a la población beneficiaria. Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual, en razón a la elaboración, aprobación e implementación de la PIYC como herramienta orientadora de los procesos de atención desarrollados en la modalidad.
2. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador refiere y adjunta evidencia de los tamizajes realizados en el mes. Se realizo la lista de planes/ modificaciones alimentarias y estan debidamente firmadas, cuenta con las actas, los registros de asistencias de las capacitaciones en BPM al personal manipulador de alimentos.
3. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador cuenta con el kardex actualizado, todos los formatos de Plan de Saneamiento Basico y Buenas Practicas de Manufactura al mes de vigencia. Refiere que no se realizaron talleres de estandarizacion de recetas o preparaciones. Se anexan los formatos de intercambios debidamente diligenciados.
4. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística señala que desarrolló acciones formativas y preventivas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) vinculados al proceso, en concordancia con las medidas establecidas en la Guía de Orientaciones para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos. Durante el período reportado se realizaron las siguientes actividades: 01 de junio de 2026: Prevención de la violencia, orientada al reconocimiento de factores de riesgo y fortalecimiento de estrategias de protección. 02 de junio de 2026: Desarrollo de potencialidades, fortaleciendo habilidades personales y sociales de los beneficiarios. 03 de junio de 2026: Estimulación de la memoria y la atención como estrategia de fortalecimiento cognitivo. 04 de junio de 2026: Prevención de la violencia y promoción de relaciones basadas en el respeto. 09 de junio de 2026: Prevención de la violencia y fortalecimiento de habilidades para la convivencia. 10 de junio de 2026: Semáforo de las relaciones: estrategias para una convivencia armoniosa y reconocimiento de límites personales. 11 de junio de 2026: Prevención de fallecimientos y fortalecimiento de acciones de cuidado y protección. 16 de junio de 2026: Prevención de situaciones de riesgo dentro del entorno institucional. 17 de junio de 2026: Desarrollo integral y fortalecimiento de habilidades personales. 18 de junio de 2026: Expresión artística como estrategia preventiva, manejo emocional e identificación de sentimientos. 22 de junio de 2026: Control y suministro adecuado de medicamentos, fortaleciendo prácticas seguras y responsables. 24 de junio de 2026: Prevención del daño antijurídico: prevención y control en el manejo de medicamentos. 25 de junio de 2026: Seguimiento al control y suministro de medicamentos. 25 de junio de 2026: Prevención del daño antijurídico asociado al manejo seguro de medicamentos. 30 de junio de 2026: Prevención y control en el suministro de medicamentos. Las actividades desarrolladas permitieron fortalecer en los NNAJ y en el equipo de atención estrategias de prevención, identificación temprana de factores de riesgo, promoción del autocuidado, manejo adecuado de situaciones que puedan generar afectaciones y consolidación de entornos protectores dentro de la modalidad. Así mismo, se promovió la participación activa de los beneficiarios mediante espacios reflexivos y pedagógicos orientados al reconocimiento de sus derechos, fortalecimiento emocional, resolución adecuada de conflictos y construcción de relaciones protectoras.
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que se suministraron a los usuarios los medicamentos necesarios, de acuerdo con las fórmulas médicas expedidas por los profesionales tratantes, quedando registro en las respectivas planillas de suministro.
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador	NO	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística certifica que se garantiza la entrega de medicamentos conforme a fórmula médica, los cuales se mantienen en un espacio. Asimismo, se indica que el 17 de junio de 2026 se recibió el requerimiento identificado con el radicado Orfeo No. 20263440000162441, emitido con fundamento en los hallazgos derivados de la revisión del instrumento de medición y evaluación aplicada al operador. En atención a dicho requerimiento, el 24 de junio de 2026 la Corporación remitió respuesta formal mediante correo electrónico, presentando un Plan Correctivo, Preventivo y de Mejora en el que se establecieron las acciones correspondientes para atender cada uno de los hallazgos identificados. Posteriormente, el 6 de julio de 2026, dicha respuesta fue radicada formalmente ante la Oficina de Correspondencia de la Regional Bogotá del ICBF, bajo el radicado No. 20263450000641282. Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual, mediante la implementación de mecanismos de control para la custodia de medicamentos y la gestión integral de riesgos asociados a la protección de los beneficiarios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente

7. Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que garantizo la entrega, reposicion y disponibilidad de los elementos de dotación requeridos por los beneficiarios de la modalidad, de acuerdo con las necesidades identificadas, el uso y desgaste de los elementos, y conforme a lo establecido en las Guías Operativas del servicio. Durante el período reportado se realizaron acciones de verificación de necesidades individuales y reposición de elementos de dotación personal, dormitorio, aseo e higiene, garantizando que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes contaran con los elementos necesarios para favorecer condiciones adecuadas de bienestar, autocuidado, presentación personal, descanso y permanencia digna dentro de la modalidad. Así mismo, con ocasión de la salida recreativa y pedagógica desarrollada durante el período de mitad de año, se efectuó la entrega y verificación de los elementos personales y de higiene requeridos para la participación de los beneficiarios en dicha actividad, garantizando condiciones adecuadas de cuidado y protección durante su desarrollo. De igual manera, se mantuvo disponible el material lúdico y deportivo necesario para la implementación de actividades recreativas, pedagógicas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo el desarrollo integral, la participación y el fortalecimiento de habilidades sociales y personales de los beneficiarios. Las entregas y reposiciones realizadas se encuentran debidamente soportadas mediante las respectivas actas de entrega de dotación, las cuales permiten evidenciar la trazabilidad, control y seguimiento de los elementos suministrados a los beneficiarios y se adjuntan como Anexo No. 13. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual durante el período reportado, garantizando
8. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa realizó la entrega del Plan de Acción de Prevención del Daño Antijurídico correspondiente a la vigencia 2026 a la Dirección Regional, en concordancia con los lineamientos institucionales establecidos. Dicho documento se adjunta como Anexo No. 14. Durante el mes de junio de 2026, se desarrollaron las acciones contempladas en el Plan de Acción de Prevención del Daño Antijurídico, orientadas al fortalecimiento de factores protectores, prevención de situaciones de riesgo, promoción del bienestar integral y garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. En el marco de la implementación del plan, se realizaron las siguientes actividades: 01 de junio de 2026: Prevención del daño antijurídico – Prevención de la violencia. 03 de junio de 2026: Estimulación de la memoria como estrategia de fortalecimiento cognitivo y bienestar integral. 04 de junio de 2026: Historias que enseñan y prevención de la violencia. 09 de junio de 2026: Prevención de la violencia y fortalecimiento de habilidades para la convivencia. 10 de junio de 2026: Semáforo de las emociones: estrategias para una adecuada convivencia y manejo emocional. 11 de junio de 2026: Prevención de fallecimientos y fortalecimiento de acciones de cuidado y protección. 16 de junio de 2026: Prevención de situaciones de riesgo dentro del entorno institucional. 17 de junio de 2026: Desarrollo integral y fortalecimiento de habilidades personales. 18 de junio de 2026: Expresión artística como estrategia preventiva y de identificación de emociones. 22 de junio de 2026: Control y suministro adecuado de medicamentos. 24 de junio de 2026: Prevención del daño antijurídico: prevención y control en el manejo de medicamentos. 25 de junio de 2026: Seguimiento al control y suministro de medicamentos. 25 de junio de 2026: Prevención del daño antijurídico asociado al manejo seguro de medicamentos. 30 de junio de 2026: Prevención y control en el suministro de medicamentos. Estas acciones permitieron fortalecer en los beneficiarios y el talento humano estrategias orientadas a la prevención de eventos adversos, identificación temprana de factores de riesgo, promoción del autocuidado, manejo adecuado de situaciones que puedan afectar la integridad personal y fortalecimiento de prácticas institucionales seguras. De igual manera, se desarrollaron acciones de sensibilización, acompañamiento psicosocial, seguimiento individual y fortalecimiento de factores protectores, en articulación con el equipo interdisciplinario de la modalidad y conforme a los lineamientos establecidos para la prevención del daño antijurídico. Las actividades ejecutadas se encuentran debidamente soportadas mediante las actas de los talleres realizados, las cuales se adjuntan como Anexo No. 9. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual, mediante la implementación del Plan de Acción de Prevención del Daño Antijurídico y el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención de riesgos, protección
9. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística realizó el seguimiento permanente a la ocurrencia de eventos que pudieran generar riesgos jurídicos o requerir su reporte, en cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Como resultado del seguimiento efectuado, no se identificaron eventos o situaciones que dieran lugar a su registro en la matriz de prevención del daño antijurídico durante el período reportado. No obstante, en cumplimiento de la obligación contractual de reporte mensual, la entidad informó oportunamente esta novedad a la supervisión del contrato mediante comunicación oficial, dejando constancia de la inexistencia de eventos reportables para el mes de junio de 2026. Lo anterior evidencia que el operador no solo realiza el monitoreo continuo de las situaciones que puedan representar riesgos para la ejecución contractual, sino que también garantiza la trazabilidad y oportunidad de la información remitida a la supervisión, aun cuando el resultado del seguimiento corresponda a la inexistencia de eventos. Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual, mediante el seguimiento permanente, el reporte mensual oportuno y la observancia de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Cumplimiento de Obligaciones del Componente Técnico (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
10. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la Ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales Actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que dispone del talento humano que cumple con los perfiles y tiempos de dedicación exigidos para el desarrollo del servicio, conforme a los documentos técnicos del ICBF, manteniendo además actualizadas las carpetas del talento humano vinculado a la ejecución del contrato.
11. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística garantizó el mantenimiento de adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, conforme a lo establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF. Así mismo, se realizaron las acciones de mejora necesarias para conservar las condiciones de habitabilidad, salubridad, seguridad y funcionalidad de las instalaciones, dando cumplimiento a los estándares exigidos para la modalidad de internado. Cuando fue pertinente, se atendieron las observaciones y recomendaciones formuladas por el equipo de supervisión y por las áreas de inspección, vigilancia y control del ICBF, implementando las acciones correctivas correspondientes. Las actividades desarrolladas fueron registradas y documentadas, permitiendo evidenciar la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de mantenimiento adelantadas durante la ejecución contractual. Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual, al mantener durante el período reportado las condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional requeridas para la adecuada prestación del servicio.
12. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa no fue necesaria la gestión de solicitudes de autorización ante la autoridad administrativa competente ni ante la supervisión del contrato, toda vez que durante el periodo de referencia no se adelantaron actuaciones, actividades, procesos ni procedimientos que implicaran la elaboración, difusión o recopilación de piezas comunicativas, informativas, investigativas o registros audiovisuales vinculados a los procesos de restablecimiento de derechos
13. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa no se presentaron requerimientos por parte del ICBF relacionados con la entrega de información sobre los procesos de los usuarios, orientados a la atención de demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control de reparación directa u otras actuaciones administrativas o judiciales asociadas a presuntas afectaciones a la vida e integridad de los usuarios atendidos por el operador. En consecuencia, no fue necesario adelantar actuaciones en el marco de la presente obligación contractual durante el período evaluado.
14. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que adelantó las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de registrar en el Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF los instrumentos y herramientas definidos en los documentos técnicos para el proceso de atención de los usuarios. No obstante, durante el período reportado se presentaron dificultades relacionadas con el acceso y la habilitación del aplicativo SIM. Si bien durante el mes de junio de 2026 fueron asignados el usuario y la contraseña para el acceso a la plataforma, persistieron situaciones asociadas a la actualización y vinculación de los usuarios dentro del sistema, lo que limitó la correcta utilización del aplicativo y, en consecuencia, la realización oportuna de los registros correspondientes. En atención a esta situación, el día 1 de junio de 2026 se remitió comunicación a la Central de Cupos solicitando la actualización y vinculación en SIM de los usuarios relacionados en la base de datos institucional, toda vez que al momento de la verificación estos continuaban registrando estado de egreso confirmado de la modalidad operada por el Instituto para Niños Ciegos Fundación Juan Antonio Pardo Ospina, situación que impedía avanzar en los procesos de registro y actualización de información en el sistema. En consecuencia, se deja constancia de las gestiones adelantadas por el operador para garantizar el cumplimiento de la presente obligación contractual. La ejecución efectiva del registro de los instrumentos y herramientas del proceso de atención en el Sistema de Información Misional se encuentra sujeta a la actualización de la información de los usuarios y a la disponibilidad y correcto funcionamiento del aplicativo por parte del ICBF
15. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que en la oficina de talento humano se dispone de un banco de hojas de vida de diferentes perfiles profesionales, utilizado para procesos de convocatoria ante la presentación de vacantes, garantizando su cobertura antes de los diez (10) días hábiles posteriores a una renuncia, y que adicionalmente se cuenta con copia digital del documento del proceso de selección del talento humano.
16. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa cuenta con una oficina de talento humano responsable de gestionar el banco de hojas de vida, el cual incluye perfiles de diferentes profesiones. Este banco es utilizado para convocatorias inmediatas, garantizando la cobertura de vacantes generadas por renuncias en un plazo máximo de 10 días hábiles. Asimismo, se dispone de copia digital del documento que contiene el proceso de selección del talento humano, asegurando la trazabilidad y cumplimiento de los procedimientos establecidos. Para la sede Rosa Mística, se cuenta con personal de talento humano encargado de ejecutar todo el proceso de selección y entrevistas, considerando la ubicación geográfica (Tenjo, Cundinamarca) y fomentando la vinculación laboral de población local, en cumplimiento de los lineamientos de inclusión y gestión del talento humano.
17.Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	N/A	N/A	La minuta de este operador no contempla AAVN.
b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	N/A	N/A	N/A	La minuta de este operador no contempla AAVN.
c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	N/A	N/A	N/A	La minuta de este operador no contempla AAVN.
d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	N/A	N/A	La minuta de este operador no contempla AAVN.
e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A	N/A	N/A	La minuta de este operador no contempla AAVN.

f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A	N/A	N/A	La minuta de este operador no contempla AAVN.
g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A	N/A	N/A	La minuta de este operador no contempla AAVN.
h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A	La minuta de este operador no contempla AAVN.
i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	N/A	N/A	N/A	La minuta de este operador no contempla AAVN.
j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	N/A	La minuta de este operador no contempla AAVN.
k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	N/A	La minuta de este operador no contempla AAVN.
18.Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 AXC - Hogar Rosa Mistica informa que no suscribio acta o entraga de bienes muebles ya que no fueron entregados por el ICBF al inicio o final del contrato ya que son adquiridos con recursos propios del operador
b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que, de acuerdo con la modalidad de atención contratada y durante el período evaluado, no recibió, adquirió ni administró bienes muebles o elementos de dotación con recursos del ICBF, razón por la cual no se generaron actas de entrega, inventarios, reportes de novedades ni actuaciones relacionadas con las obligaciones descritas en el presente numeral.
c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 AXC - Hogar Rosa Mistica informa que no suscribio acta o entraga de bienes muebles ya que no fueron entregados por el ICBF al inicio o final del contrato ya que son adquiridos con recursos propios del operador
d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que, de acuerdo con la modalidad de atención contratada y durante el período evaluado, no recibió, adquirió ni administró bienes muebles o elementos de dotación con recursos del ICBF, razón por la cual no se generaron actas de entrega, inventarios, reportes de novedades ni actuaciones relacionadas con las obligaciones descritas en el presente numeral.
e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que, de acuerdo con la modalidad de atención contratada y durante el período evaluado, no recibió, adquirió ni administró bienes muebles o elementos de dotación con recursos del ICBF, razón por la cual no se generaron actas de entrega, inventarios, reportes de novedades ni actuaciones relacionadas con las obligaciones descritas en el presente numeral.
f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que, de acuerdo con la modalidad de atención contratada y durante el período evaluado, no recibió, adquirió ni administró bienes muebles o elementos de dotación con recursos del ICBF, razón por la cual no se generaron actas de entrega, inventarios, reportes de novedades ni actuaciones relacionadas con las obligaciones descritas en el presente numeral.
g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que, de acuerdo con la modalidad de atención contratada y durante el período evaluado, no recibió, adquirió ni administró bienes muebles o elementos de dotación con recursos del ICBF, razón por la cual no se generaron actas de entrega, inventarios, reportes de novedades ni actuaciones relacionadas con las obligaciones descritas en el presente numeral.
h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que, de acuerdo con la modalidad de atención contratada y durante el período evaluado, no recibió, adquirió ni administró bienes muebles o elementos de dotación con recursos del ICBF, razón por la cual no se generaron actas de entrega, inventarios, reportes de novedades ni actuaciones relacionadas con las obligaciones descritas en el presente numeral.
i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que, de acuerdo con la modalidad de atención contratada y durante el período evaluado, no recibió, adquirió ni administró bienes muebles o elementos de dotación con recursos del ICBF, razón por la cual no se generaron actas de entrega, inventarios, reportes de novedades ni actuaciones relacionadas con las obligaciones descritas en el presente numeral.
j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que, de acuerdo con la modalidad de atención contratada y durante el período evaluado, no recibió, adquirió ni administró bienes muebles o elementos de dotación con recursos del ICBF, razón por la cual no se generaron actas de entrega, inventarios, reportes de novedades ni actuaciones relacionadas con las obligaciones descritas en el presente numeral.
k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que, de acuerdo con la modalidad de atención contratada y durante el período evaluado, no recibió, adquirió ni administró bienes muebles o elementos de dotación con recursos del ICBF, razón por la cual no se generaron actas de entrega, inventarios, reportes de novedades ni actuaciones relacionadas con las obligaciones descritas en el presente numeral.
l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que, de acuerdo con la modalidad de atención contratada y durante el período evaluado, no recibió, adquirió ni administró bienes muebles o elementos de dotación con recursos del ICBF, razón por la cual no se generaron actas de entrega, inventarios, reportes de novedades ni actuaciones relacionadas con las obligaciones descritas en el presente numeral.
m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que, de acuerdo con la modalidad de atención contratada y durante el período evaluado, no recibió, adquirió ni administró bienes muebles o elementos de dotación con recursos del ICBF, razón por la cual no se generaron actas de entrega, inventarios, reportes de novedades ni actuaciones relacionadas con las obligaciones descritas en el presente numeral.
n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que, de acuerdo con la modalidad de atención contratada y durante el período evaluado, no recibió, adquirió ni administró bienes muebles o elementos de dotación con recursos del ICBF, razón por la cual no se generaron actas de entrega, inventarios, reportes de novedades ni actuaciones relacionadas con las obligaciones descritas en el presente numeral.
o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo, y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mistica informa que, de acuerdo con la modalidad de atención contratada y durante el período evaluado, no recibió, adquirió ni administró bienes muebles o elementos de dotación con recursos del ICBF, razón por la cual no se generaron actas de entrega, inventarios, reportes de novedades ni actuaciones relacionadas con las obligaciones descritas en el presente numeral.

COMPONENTE LEGAL

Cumplimiento de Obligaciones del Componente Legal	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
19. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador cuenta con licencia de funcionamiento: 1. Número de licencia: 6473 2. Capacidad de cupo: 120 cupos 3. Fecha de expedición: 30 de octubre de 2025 4. Fecha de vencimiento: 30 de octubre 2026 5. Observaciones vigencia: Sin observaciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

20. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que la representante legal generó las certificaciones que dejan constancia del pago de aportes parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el pago oportuno de sueldos u honorarios, el suministro de los elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de las labores del personal, así como el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje y demás obligaciones a cargo del operador.
21. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que recibió un (1) requerimiento por parte del equipo de supervisión del Contrato de Aportes N.° 1102508202S, relacionado con información correspondiente a la ejecución contractual, el cual fue atendido de manera oportuna dentro del término establecido de cinco (5) días hábiles contados a partir de su recepción. En atención al requerimiento recibido, el día 24 de junio de 2026 se remitió mediante correo electrónico la respuesta correspondiente junto con los soportes documentales solicitados. De igual manera, se realizó el cargue de la documentación requerida en el Google Drive dispuesto por la supervisión del contrato, garantizando la disponibilidad, organización y trazabilidad de la información entregada. Posteriormente, con el propósito de fortalecer el proceso de seguimiento contractual y dejar constancia formal de la respuesta emitida, el día 06 de julio de 2026 se realizó la radicación oficial ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Bogotá, adjuntando la documentación soporte correspondiente. Así mismo, la Corporación Amor por Colombia – Hogar Rosa Mística mantiene organizada, actualizada y disponible la información relacionada con los procesos de atención de los beneficiarios, garantizando la adecuada custodia, trazabilidad y entrega oportuna de la documentación requerida por el ICBF, autoridades administrativas, entes de control u organismos
22. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística certifica que, en el proceso de vinculación y contratación del personal, se realizó la verificación de antecedentes y la consulta del Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y que dicha verificación se efectúa de manera periódica y sistemática, con una frecuencia cuatrimestral para el registro de inhabilidades y trimestral para la verificación de antecedentes.

COMPONENTE FINANCIERO

Cumplimiento de Obligaciones del Componente financiero	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
23. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	FORMATO DE PRESUSPUESTOS Y SOPORTES TERMTINENTES	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Se remite aprobración correspondiente al operador
24. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	SI	DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador envio al correo electronico los documentos para la legalización del servicio del de 1 al 30 de Junio 2026, y dar tramite del pago, -Cuenta de cobro firmada por Reprsentante Legal. -Planilla en excel de los usuarios atendidos(SIM firmada por Representante Legal y supervisor del contrato). -Certificación sobre el cumplimiento de pago, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley. -Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. Firmada por el Representante Legal, Contadora y Revisor Fiscal, -Rut actualizado. -Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. -Certificado de cumplimiento de pago al Talento Humano del contrato de aportes. -Relacion del talento Humano del contrato y nomina -El Informe de Ingresos y Gastos -Se toma Plantallazo del secop ll de la informacion El Operador presento cuenta de cobro , por concepto de pago del mes de 1 al 30 de Junio 2026,
25. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	INFORME FINAL	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Este informe sera presentado a la terminación
26. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES.	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador tiene estructurada la informacion financiera de acuerdo al plan unico de cuentas, tiene los soportes y documentos correspondientes de acuerdo a las normas contables vigentes, cuenta con un software contable legalmente adquirido para el registro y el personal para el manejo y registro de los recursos de acuerdo a lo establecido.
27. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	FORMATO COMPRAS LOCALES	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador presentó el formato y los documentos correspondientes a las compras locales, debidamente aprobada. Se da orientación de radicado.
28. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE PROVEEDORES	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador realiza la compra a los pequeños productores y el pago lo hace en los tiempos establecidos, por lo que presenta la certificacion que se encuentra al dia, en el pago de sus proveedores.
29. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del	SI	CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE PROVEEDORES	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador realiza la compra a los pequeños productores y el pago lo hace en los tiempos establecidos, por lo que presenta la certificacion que se encuentra al dia, en el pago de sus proveedores.
30. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	LIBROS AUXILIARES, DOCUMENTOS CONTABLES Y FINANICEROS	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador presenta el informe de ingreso y gastos junto con los soportes y documentos de la ejecucion de los recursos, la cual se encuentra dentro de lo establecido por parte del ICBF en los clasificadores del costo, asi mismo los soportes se encuentran en una carpeta AZ, organizados de acuerdo a los procedimientos contables.
31. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	INFORME FINANCIERO	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador remite un correo a la supervisión para el traslado de recurso,
32. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	LIBROS AUXILIARES, DOCUMENTOS CONTABLES Y FINANICEROS	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador presenta el informe de ingreso y gastos junto con los soportes y documentos de la ejecucion de los recursos, la cual se encuentra dentro de lo establecido por parte del ICBF en los clasificadores del costo, asi mismo los soportes se encuentran en una carpeta AZ, organizados de acuerdo a los procedimientos contables.
33. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	CERTIFICACIONES DE PAZ Y SALVO CON TERCEROS FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTADOR,	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador manifiesta mediante cerficacion firmada que se encuentra a PAZ Y SALVO, de acuerdo a las politicas de pago, se evidencia el pago de la seguridad social y de nomina en los tiempos, establecidos, la cual se encuentra anexa a la cuenta de cobro del periodo de mes 1 al 30 de Junio 2026,
34. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	LIBROS AUXILIARES, DOCUMENTOS CONTABLES Y FINANICEROS	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador tiene estructurada la informacion financiera de acuerdo al plan unico de cuentas, tiene los soportes y documentos correspondientes de acuerdo a las normas contables vigentes, cuenta con un software contable legalmente adquirido para el registro y el personal para el manejo y registro de los recursos de acuerdo a lo establecido.
35. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso despues de finalizado el plazo de ejecución.	SI	COPIA DE LA CONSIGNACIÓN CUANDO SE HAYA SOLICITADO REINTEGRO.	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el del periodo de 1 al 30 de Junio 2026, no se solicito reintegro de recursos por parte del Supervisor.
36. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	CUENTA BANCARIA	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	"Se realizó giro del servicio prestado para el periodo del 1 al 30 de Junio 2026, exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte suscrito con el ICBF, donde se realizan los desembolsos de acuerdo a lo establecido en la minuta contractual."□
37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	CUENTA BANCARIA	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	"Se realizó giro del servicio prestado para el periodo del 1 al 30 de Junio 2026, exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte suscrito con el ICBF, donde se realizan los desembolsos de acuerdo a lo establecido en la minuta contractual."□

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

6.1 EJE DE CALIDAD

Cumplimiento de Obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística certifica que la Corporación Amor por Colombia – Hogar Rosa Mística cuenta con personal idóneo, debidamente calificado y con el perfil requerido para el desarrollo de las actividades propias de la prestación del servicio.
2.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que, al momento de la contratación del personal, se realiza el proceso de inducción correspondiente, en el cual se socializa la información básica del ICBF (misión, visión, normatividad interna vigente, objetivos estratégicos y políticas del Sistema Integrado de Gestión – SIGE), así como los documentos técnicos y operativos aplicables, tales como lineamientos técnicos, manuales, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías y formatos. Adicionalmente, el operador menciona que durante el mes de junio de 2026 se llevará a cabo una capacitación de reinducción del talento humano, con el fin de reforzar el conocimiento y la correcta aplicación de los lineamientos institucionales.
3.Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa ase aplicaron encuestas de satisfacción a los usuarios y a las familias vinculadas al programa, con el objetivo de evaluar la percepción frente a la calidad y pertinencia de la atención brindada. Como resultado de este proceso, se consolidaron los resultados correspondientes a los meses de febrero, marzo y junio de 2026, los cuales fueron radicados ante la Dirección Regional Bogotá al equipo de supervisión del contrato. El soporte de esta radicación se adjunta como Anexo No. 3. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la cláusula, con soporte documental disponible y cronograma de entrega de los informes restantes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente
Versión vigente de: <redacted>

4.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa realizó acciones orientadas a la identificación, análisis y gestión de oportunidades de mejora, con el propósito de fortalecer los procesos institucionales y garantizar la adecuada prestación del servicio en la modalidad. Para tal fin, se desarrollaron espacios de seguimiento, análisis y retroalimentación con los equipos de trabajo de la unidad de servicio, permitiendo revisar situaciones identificadas durante la operación, establecer acciones correctivas y preventivas, fortalecer los procesos internos y promover la mejora continua en la atención integral de los niños, niñas y adolescentes atendidos. En el marco de estas acciones, se realizaron los siguientes espacios de fortalecimiento: 29 de mayo de 2026: Socialización de hallazgos identificados, capacitación y formulación de acciones de mejora con auxiliares de enfermería, orientada al fortalecimiento de los procesos asistenciales y la adecuada gestión de las novedades identificadas. 16 de junio de 2026: Socialización de hallazgos relacionados con el manejo, control y custodia de elementos cortopunzantes, fortaleciendo las medidas preventivas, los controles institucionales y las acciones encaminadas a la mitigación de riesgos que puedan afectar la integridad de los beneficiarios. 18 de junio de 2026: Socialización de observaciones derivadas de la visita de supervisión del ICBF, con el fin de revisar oportunidades de mejora y establecer acciones internas para el fortalecimiento de los procesos institucionales. 18 de junio de 2026: Socialización del Requerimiento No. 03 de supervisión contractual, orientando al equipo responsable frente a las acciones necesarias para la atención oportuna de las observaciones realizadas por la supervisión del contrato. 19 de junio de 2026: Socialización de requerimientos relacionados con el personal de servicios generales, fortaleciendo el cumplimiento de las responsabilidades asociadas a la operación del servicio. 19 de junio de 2026: Socialización de lineamientos relacionados con la organización, manejo y custodia documental del archivo institucional, promoviendo el fortalecimiento de los procesos administrativos y la adecuada trazabilidad de la información. 19 de junio de 2026: Reunión con coordinadores para la socialización de la ruta de manejo de caja menor, fortaleciendo los controles administrativos y financieros internos.
5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa disponibilidad de mecanismos institucionales para la recepción, tratamiento, seguimiento y gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) presentadas por los usuarios, sus familias y demás actores vinculados al proceso de atención. Para tal fin, la unidad de servicio mantuvo habilitado el buzón de sugerencias como mecanismo de participación y comunicación, permitiendo la recepción de manifestaciones, observaciones y recomendaciones relacionadas con la prestación del servicio. De igual manera, se realizó el seguimiento periódico mediante la apertura y revisión del buzón de sugerencias, efectuándose las siguientes aperturas durante el periodo reportado: 12 de junio de 2026: Apertura y verificación del contenido del buzón de sugerencias. 26 de junio de 2026: Apertura y verificación del contenido del buzón de sugerencias. Así mismo, se realizó la consolidación y revisión de la información correspondiente a los registros de PQRS generados durante los meses de febrero y abril de 2026, efectuando el respectivo informe de seguimiento y trazabilidad, el cual fue radicado ante la Dirección Regional Bogotá – equipo de supervisión del contrato. De manera complementaria, la institución mantiene los registros documentales asociados a la recepción, análisis y seguimiento de las PQRS, permitiendo identificar oportunidades de mejora y fortalecer los procesos institucionales orientados a garantizar la calidad y pertinencia del servicio prestado. Se informa que el informe consolidado correspondiente al período mayo, junio y julio de 2026 se encuentra en proceso de consolidación y será remitido conforme al cronograma interno establecido por la entidad, garantizando la continuidad del reporte y la trazabilidad de la información.
6.Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2046	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	El operador cuenta con todas las calibraciones iniciales en sus equipos y realiza seguimientos mensuales de funcionamiento para los equipos de refrigeracion
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario el control de los cambios realizados.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística certifica que cuenta con una base de control documental debidamente estructurada y monitoreada, la cual permite garantizar el cumplimiento de las cláusulas contractuales y los tiempos establecidos para la radicación de las herramientas de monitoreo, así como los procesos de seguimiento periódico y/o mensual.

6.2 EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que la Corporación Amor por Colombia presentó la certificación de seguridad de la información, la cual evidencia la gestión y el seguimiento de las medidas de seguridad de la información durante la ejecución del contrato, debidamente suscrita por la Representante Legal.
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que la Corporación Amor por Colombia suscribió el compromiso de confidencialidad por parte de la Representante Legal y lo entregó al supervisor del contrato, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de confidencialidad establecidos por el ICBF.
3.Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que la Corporación Amor por Colombia suscribió el documento de autorización para el tratamiento de datos personales con la Representante Legal y lo entregó oportunamente al supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de las políticas de protección de datos personales establecidas por el ICBF.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que durante el período de ejecución correspondiente no se presentaron incidentes ni riesgos de seguridad de la información que afectaran la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información del ICBF.
5.Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que se mantienen protocolos de archivo y manejo de la información, garantizando su seguridad; adicionalmente, se cuenta con respaldos (backup) de la información y la Corporación dispone de dominio web propio, en el cual se mantiene organizada y protegida la información digital relacionada con la ejecución del contrato.
6.Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística** informa que se mantienen los **protocolos de archivo y manejo de la información**, garantizando su seguridad; así mismo, se cuenta con **respaldos (backup) de la información** y la Corporación dispone de **dominio web propio**, en el cual se conserva organizada y protegida la información digital.
7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que la Corporación Amor por Colombia cuenta con protocolos y lineamientos internos orientados a la identificación, documentación y evaluación de los riesgos asociados a la seguridad y confidencialidad de la información relacionada con los procesos, sistemas y servicios comprendidos dentro del alcance del objeto contractual. Así mismo, dichos protocolos se encuentran alineados con buenas prácticas internacionales en materia de seguridad de la información y con la Política de Seguridad de la Información definida conjuntamente con el operador de servicios de tecnología.

6.3 OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumplimiento de Obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística certifica que la Corporación Amor por Colombia cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el período de ejecución del contrato, cumpliendo con los requisitos legales y contractuales exigidos.
2.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que la entidad cuenta con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles debidamente documentadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
3.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que el 13/01/2026 se realizó la inducción y reinducción al equipo de trabajo vinculado a la nueva vigencia contractual, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. En dicha jornada se abordaron los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), socializando sus componentes y ejes, incluyendo calidad, eje ambiental, seguridad de la información y Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de fomentar entornos laborales seguros y saludables para los colaboradores, así como promover acciones preventivas orientadas a la reducción de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Adicionalmente, se socializaron las políticas institucionales que hacen parte del SIGE.
4.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que el Operador suministra a los colaboradores vinculados los elementos de protección personal (EPP) y la dotación requerida para la adecuada y segura realización de sus actividades, de acuerdo con el cargo y los riesgos asociados. Adicionalmente, durante el mes de noviembre y diciembre se realizó la entrega de dotación institucional a los colaboradores del servicio de alimentos y servicios generales. La Corporación dispone de formatos establecidos para el control y registro de la entrega de dichos elementos al talento humano
5.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística certifica que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio contaron con concepto médico ocupacional favorable, así como con los exámenes médicos ocupacionales debidamente actualizados y vigentes, conforme a la normatividad aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo.
6.Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	No aplica para la modalidad
7.Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística certifica que no se presentaron incidentes, accidentes de trabajo ni enfermedades laborales del personal a cargo del Operador. En consecuencia, no fue necesario realizar reportes ante el ICBF, la ARL ni la EPS durante dicho período.
8.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que formuló y mantiene implementado el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, aplicable a las actividades desarrolladas en el marco del contrato, el cual a la fecha del presente informe se encuentra vigente y no ha requerido modificaciones.
9.Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	No aplica, toda vez que dentro del alcance del contrato o convenio no se contemplan actividades que impliquen la realización de trabajos en espacios confinados.
10.Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente.	N/A	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	No aplica, dado que el Operador no desarrolla actividades que involucren la tenencia, manejo o cuidado de caninos, ni la tenencia, uso, mantenimiento o reparación de armamento, de acuerdo con la modalidad y el objeto del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

11.Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	N/A	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	No aplica, dado que el Operador no desarrolla actividades que involucren la tenencia, manejo o cuidado de caninos, ni la tenencia, uso, mantenimiento o reparación de armamento, de acuerdo con la modalidad y el objeto del contrato.
6.4 EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	
1.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que el operador cuenta con políticas y lineamientos orientados al ahorro y uso eficiente de los recursos, incluyendo agua, energía y papel, así como al manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato, en concordancia con la Política Ambiental de la Entidad. Así mismo, estas medidas se encuentran contempladas en el Programa de Uso Eficiente de la Energía y Ahorro del Agua, el cual se encuentra vigente y en aplicación.
2.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que la Corporacion utiliza, durante el desarrollo de las actividades programadas, productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente, priorizando aquellos que generan menor impacto ambiental y que se encuentran alineados con los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Entidad.
3.Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que la Corporación no es generadora de vertimientos industriales ni requiere permisos ambientales de esa naturaleza para la prestación del servicio, por lo que no aplica la obtención de permisos de vertimiento.
4.Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	N/A	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	No aplica, dado que el Operador no cuenta con vehículos a su cargo para la prestación del servicio, por lo cual no se requiere la presentación de certificaciones de revisiones técnico-mecánicas ni de emisión de gases.
5.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que la Corporación cuenta con protocolos internos para el almacenamiento y manejo seguro de productos químicos utilizados por el personal de servicios generales, los cuales incluyen medidas preventivas para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y minimizar los riesgos asociados a la manipulación de dichas sustancias.
6.Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que realizo con la empresa Ensertenjo, la cual se encarga de la limpieza, mantenimiento y disposición adecuada de los residuos generados, garantizando el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes y las buenas prácticas en el manejo de aguas residuales.
7.Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que realizo El mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo se tiene programado para el mes de junio de 2026, debido a que se requiere que no haya beneficiarios ni colaboradores en el predio durante la gestión, por seguridad ante el uso de sustancias químicas. Previo a la actividad, se verifican y habilitan espacios alternativos para la salida recreativa de los beneficiarios, asegurando que la gestión se realice de manera segura y cumpliendo las medidas de prevención necesarias.
8.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que cuenta con un Plan de Saneamiento actualizado al 16 de noviembre de 2021, que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento de agua potable, en cumplimiento con la normatividad vigente.
9.Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	SI	INFORME TECNICO 1 AL 30 JUNIO DE 2026	SECOP II Sede operativa y administrativa del contratista	Para el mes de junio 2026 el operador AXC - Hogar Rosa Mística informa que cuenta con un Programa de Residuos Sólidos y Similares, que forma parte del Plan de Gestión Ambiental, diseñado para identificar los aspectos e impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables.

14. Cumplimiento de Obligaciones

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20 JULIO DEL 2026

Firma

LIZ ESTEFANY VILLANUEVA AMARILES
Cargo Supervisora de contrato

Firma

Cargo Revisor Técnico: ANDRES CAMILO CARRANZA GUATAQUIRA

Firma

YEIMY ALEJANDRA VERONA HERNANDEZ
Cargo Legalizador de cuentas

MARIA PAULA RICO POVEDA
Cargo otro revisor Nutricionista Dietista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.